

**INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
RESOLUCIÓN N° 01/2024**

**CONVOCATORIA ORDINARIA  
PROCESO DE POSTULACIÓN A CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO Y DOCENTE TITULAR**

**VISTOS:**

1. Que el modelo de Gestión Docente define estándares asociados al desarrollo de una carrera docente, que permitan disponer de una comunidad docente alineada con la Misión Institucional y el Proyecto Educativo, todo esto, con el objetivo de asegurar la formación para la vida y el cumplimiento del perfil de egreso de los estudiantes. El modelo procura las condiciones institucionales para contar con una comunidad académica idónea y comprometida, a través de la gestión de los procesos que determinan la vinculación laboral, la evaluación de desempeño y la progresión de la carrera de los docentes. La razón de ser de ello radica en el compromiso que Duoc UC adquiere con sus estudiantes, de formar personas capaces de desenvolverse en el mundo laboral, y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.
2. Que la labor docente cobra especial relevancia como elemento fundamental para el logro del compromiso institucional, Duoc UC se compromete con sus estudiantes, asegurándoles una docencia de calidad, de acuerdo a la definición de estándares institucionales que impacten en su aprendizaje y formación integral<sup>1</sup>. Por lo anterior, los esfuerzos para el desarrollo docente buscan asegurar diversas oportunidades de apoyo al docente y de esta manera, incentivar la mejora continua, aportando a la calidad de la docencia.
3. Que conforme a la resolución de la Vicerrectoría Académica N° 29/2019, fueron actualizadas las categorías docentes.
4. Las facultades previstas en el artículo N° 7 del Reglamento General.

---

<sup>1</sup> Duoc UC, Modelo de Evaluación de Desempeño, Santiago 2017, p.2.

**RESUELVO:**

Convóquese al **PROCESO DE POSTULACIÓN A CATEGORÍA DOCENTE ASOCIADO Y A CATEGORÍA DOCENTE TITULAR** a todos los docentes de Duoc UC que cumplan con los requisitos para postular a la categorización docente de acuerdo al calendario y antecedentes que se indican a continuación.

**Comuníquese, publíquese y regístrese.**

En Santiago, 3 de enero de 2023.



**SEBASTIÁN SANCHEZ DÍAZ**  
DIRECTOR DE FORMACIÓN Y DESARROLLO  
DOCENTE



**KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA**  
VICERRÉCTOR ACADÉMICO

JPA/RZS/PAS

## I. ANTECEDENTES PRELIMINARES Y REQUISITOS.

A continuación, se especifican las instancias y requisitos para postular a las categorías Docente Asociado y Docente Titular, en conformidad con lo dispuesto por la Vicerrectoría Académica.

**Categoría Docente Asociado**, corresponde a la categoría intermedia dentro de la carrera docente de Duoc UC. A ella se accede sólo desde la categoría de Docente Asistente o Docente Asistente Adjunto.

Requisitos
1. Tener un Índice de Desempeño Docente (IDD) promedio de los últimos 3 años de 90 o más.
1.2. Tener buen desempeño sostenido en el tiempo. Esto puede ocurrir de dos formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los tres IDD anuales son de 90,0 o más.</li> <li>b. En el caso de tener alguno de los tres IDD bajo 90,0 puntos, la serie debe mostrar una tendencia creciente.</li> </ul>
2. Tener una Evaluación Disciplinar de acuerdo con el estándar establecido por la Escuela o Programa respectivo.
3. Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia como Docente Asistente y/o Asistente Adjunto en la institución.
4. Evidenciar aporte al proyecto educativo, durante los últimos 3 años, en cualquiera de las instancias que la institución tenga para ello, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño instruccional o curricular.</li> <li>• Participación actividades de Vinculación con el Medio.</li> <li>• Relatorías en Educación Continua.</li> <li>• Relatorías en el Centro de Formación Docente.</li> <li>• Coordinaciones de línea.</li> <li>• Asesorías en Unidad de Apoyo Pedagógico.</li> <li>• Proyectos de investigación aplicada de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia.</li> </ul>
5. Contar con participación y aprobación en instancias de formación del Centro de Formación Docente (CFD): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación obligatoria aprobada: Actualización Inducción Docente, Formación Inicial en Inclusión, Formación Inicial en Valores Institucionales.</li> <li>• Formación habilitante aprobada.</li> <li>• Formación disciplinar: El criterio se logra si se cumple, al menos, una de las siguientes dos condiciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cursos de formación disciplinar igual o mayor a 8 horas, aprobadas en periodo 2023-2024<sup>2</sup>.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>2</sup> Para el cumplimiento del criterio de horas de formación disciplinar, serán considerados de manera independiente los cursos efectuados.

b. Vínculo con la industria, evidenciable a través de certificaciones, cursos, diplomados, iniciativas, proyectos y relaciones laborales (dependientes o independientes) con la industria.

6. Adherir a los valores institucionales de Respeto y Tolerancia, Calidad, Colaboración y Compromiso, y Espíritu de Servicio.

**Categoría Docente Titular**, corresponde a la categoría superior a la que solo es posible acceder desde la categoría Asociado y después de haber realizado docencia en la institución durante al menos 6 años consecutivos.

**Requisitos**

1. Tener un Índice de Desempeño Docente (IDD) promedio de los últimos 3 años de 90,0 puntos o más.
- 1.2. Tener buen desempeño sostenido en el tiempo. Esto puede ocurrir de dos formas:
  - a. Los tres IDD anuales son de 90,0 o más.
  - b. En el caso de tener alguno de los tres IDD bajo 90,0 puntos, la serie debe mostrar una tendencia creciente.
2. Tener una Evaluación Disciplinar de acuerdo con el estándar establecido por la Escuela o Programa respectivo.
3. Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia como docente Asociado en la institución.
4. Evidenciar aporte al proyecto educativo, durante los últimos 3 años, en cualquiera de las instancias que la institución tenga para ello, tales como:
  - Diseño instruccional o curricular.
  - Participación actividades de Vinculación con el medio.
  - Relatorías en Educación Continua.
  - Relatorías en el Centro de Formación Docente.
  - Coordinaciones de línea.
  - Asesorías en Unidad de Apoyo Pedagógico.
  - Proyectos de investigación aplicada de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia.
5. Contar con participación y aprobación en instancias de formación del Centro de Formación Docente y con al menos un curso de formación disciplinar de los ofertados por el CFD:
  - Formación obligatoria aprobada: Actualización Inducción Docente, Formación Inicial en Inclusión, Formación Inicial en Valores Institucionales.
  - Formación habilitante aprobada.
  - Formación disciplinar: Cursos de formación disciplinar igual o mayor a 8 horas, aprobadas en periodo 2023-2024.
  - Formación disciplinar: El criterio se logra si se cumple, al menos, una de las siguientes dos condiciones.
    - a. Cursos de formación disciplinar igual o mayor a 8 horas, aprobadas en periodo 2023-2024<sup>3</sup>.
    - b. Vínculo con la industria, evidenciable a través de certificaciones, cursos, diplomados, iniciativas, proyectos y relaciones laborales (dependientes o independientes) con la industria.
6. Adherir a los valores institucionales de Respeto y Tolerancia, Calidad, Colaboración y Compromiso, y Espíritu de Servicio.

<sup>3</sup> Para el cumplimiento del criterio de horas de formación disciplinar, serán considerados de manera independiente los cursos efectuados.

## II. VACANTES DE POSTULACIÓN.

Las vacantes para postular a las categorías serán publicadas en el Portal Docente para informar de los plazos y requisitos establecidos para este proceso de postulación. Se podrán declarar desiertas las postulaciones en caso de que la comisión de categorización evalúe como no aptos a los candidatos en este proceso o bien si no hubiese postulantes.

La postulación a la categoría Docente Asociado contará con 50 vacantes para el periodo 2024 a nivel institucional.

La postulación a la categoría Docente Titular contará con 20 vacantes para el periodo 2024 a nivel Institucional.

## III. ETAPAS Y FECHAS DE POSTULACIÓN.

Actividad	Inicio	Término	Responsabilidad
Plan comunicacional.	Lunes 8 de Enero 2024	Jueves 1 de Agosto 2024	Subdirección de Gestión Docente.
Postulación y entrega de antecedentes en plataforma.	Lunes 2 de Septiembre 2024	Viernes 27 de Septiembre 2024	Docente postulante.
Carta Directores de Sede.	Lunes 30 de Septiembre 2024	Viernes 11 de Octubre 2024	Director de Sede.
Carta Directores de Escuela o Programa.	Lunes 14 de Octubre 2024	Viernes 25 de Octubre 2024	Director de Escuela o Programa.
Consolidación de postulaciones por la Subdirección de Docencia y distribución de candidatos al Comité Técnico.	Lunes 28 de Octubre 2024	Miércoles 30 de Octubre 2024	Subdirección de Gestión Docente.
Evaluación de las postulaciones por el Comité Técnico.	Lunes 4 de Noviembre 2024	Viernes 15 de Noviembre 2024	Comité Técnico.
Selección de candidatos.	Lunes 18 de Noviembre 2024	Viernes 22 de Noviembre 2024	Comisión de Categorización.
Resolución de docentes categorizados.		Lunes 25 de Noviembre 2024	Vicerrectoría Académica.
Emisión de nuevos contratos.	Lunes 03 de marzo 2025		Dirección de Personas.

A continuación, se describe cada una de las etapas del proceso de Categorización Docente, con la finalidad de informar las acciones a todos los actores involucrados.

Etapas	Responsables	Acciones
<b>Etapa 1 Llamado a la Postulación</b>	Subdirección de Gestión Docente	Se publica Resolución “ <b>CONVOCATORIA ORDINARIA A PROCESO DE POSTULACIÓN A CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO Y DOCENTE TITULAR</b> ” donde se informan los requisitos y vacantes definidas de acuerdo con las necesidades institucionales. Se realiza el llamado a la postulación a través del correo institucional y Portal Docente.
	Docente	Se informa acerca de los requisitos para postular conforme a lo definido por la Vicerrectoría Académica: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Antecedentes y carta que exprese el interés y las motivaciones para postular.</li> <li>b. Currículum actualizado en <i>mi Duoc</i> en los módulos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado académico.</li> <li>• Experiencia laboral.</li> <li>• Experiencia docente en otra institución.</li> <li>• Cursos y diplomados.</li> <li>• Certificaciones externas.</li> <li>• Módulos de investigación aplicada e innovación.</li> </ul> </li> <li>c. Evidencia de aportes al Proyecto Educativo (Diseño instruccional o curricular, Participación actividades de Vinculación con el Medio, Relatorías en Educación Continua, Relatorías en el Centro de Formación Docente, Coordinaciones de línea, Asesorías en Unidad de Apoyo Pedagógico, Proyectos de investigación aplicada de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia).</li> </ol>
<b>Etapa 2 Postulación</b>	Docente	Completa su postulación a través de la plataforma <i>mi Duoc</i> en los plazos establecidos. No se dará curso a las postulaciones fuera de los plazos. Las postulaciones serán notificadas desde la plataforma <i>mi Duoc</i> a la jefatura directa del docente, Subdirector Académico, Director de Sede y Director de Escuela o Programa.
	Director de Sede	En la plataforma <i>mi Duoc</i> redacta carta con las razones que justifican la postulación del docente al proceso de categorización.
	Director de Escuela o Programa	En la plataforma <i>mi Duoc</i> redacta carta con las razones que justifican la postulación del docente al proceso de categorización.
<b>Etapa 3 Recepción y Consolidación de Antecedentes</b>	Subdirección de Gestión Docente	Consolida las postulaciones y distribuye los postulantes para la evaluación del Comité Técnico.

<b>Etapas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Acciones</b>
<b>Etapa 4 Análisis de Postulaciones</b>	Comité Técnico	Cada uno de los integrantes del Comité Técnico evalúa las postulaciones en la plataforma <i>mi Duoc</i> de acuerdo con la pauta establecida para ello.
	Comisión de Categorización.	<p>Revisa la postulación para cambio de categoría docente. La comisión está compuesta por los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrector Académico</li> <li>• Director de Formación y Desarrollo Docente</li> <li>• Director de Personas</li> </ul> <p>Esta comisión centraliza las postulaciones de todas las sedes y selecciona a los docentes para el cambio de categoría.</p>
<b>Etapa 5 Notificación</b>	Vicerrectoría Académica	<p>Notifica a los Directores de Sede y Directores de Escuela o Programa de aquellos docentes que han sido aceptados y no aceptados en el proceso de categorización docente.</p> <p>Adicionalmente, se envía carta a los docentes aceptados y no aceptados.</p>
	Director de Sede	Se recomienda una reunión con los docentes que han sido aceptados y no aceptados en el proceso de categorización. Es deseable que los Directores de Escuela o Programa puedan participar de esta reunión.
<b>Etapa 6 Resolución Vicerrectoría Académica</b>	Vicerrectoría Académica.	Publicación de resolución con nómina de docentes seleccionados para la categoría intermedia y superior.
<b>Etapa 7 Anexo de Contrato</b>	Vicerrectoría Académica.	Solicita anexo de contrato a la Dirección de Personas para los docentes seleccionados al cambio de categoría intermedia y superior
	Dirección de Personas	Publica en Gestor Documental el anexo de contrato del docente indicando la nueva categoría, el ajuste a su jornada mínima garantizada y la banda salarial correspondiente.

#### IV. CONSIDERACIONES.

Los antecedentes solicitados deben ser ingresados por el docente en la plataforma *mi Duoc* en los plazos establecidos en la sección III de esta resolución.

No se dará curso a las postulaciones con antecedentes incompletos o fuera de plazo.